



**ANUNCIO DE CONTRATACION DEL
SERVICIO DE DEPURACION DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS
MUNICIPIOS DE MANZANARES Y MEMBRILLA.**

1.Organo de contratación: Ayuntamientos de Manzanares y de Membrilla. Plaza de la Constitución, núm.4, C.P. 13200, Tfno: 926.610336. Fax: 926.612916. Correo electrónico: secretaria@manzanares.es

2.Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará por procedimiento abierto. El contrato está sujeto a regulación armonizada.

Por acuerdos de los Plenos de los Ayuntamientos de Manzanares y Membrilla, en sesiones celebradas los días 22 y 27 de mayo de 2008, respectivamente, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas elaborados por los Servicios Municipales para esta contratación.

Simultáneamente se anuncia la licitación. El anuncio se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el 28/05/2008.

3.Valor estimado del contrato: La prestación del servicio de depuración de las aguas residuales de los Municipios de Manzanares y Membrilla, Código CPV 90111200 siendo el valor estimado del contrato de 2.375.000 (sin incluir IVA).

Los licitadores podrán ofrecer las mejoras relacionadas en los criterios de valoración de las ofertas.

4.Criterios de valoración de las ofertas:

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Baja sobre el presupuesto del contrato, con un máximo de 34 puntos. Por cada punto porcentual de baja o fracción sobre el presupuesto de licitación: 3,4 puntos. El porcentaje de baja se obtendrá aplicando los precios propuestos por el contratista y los máximos definidos en la cláusula 3 a los caudales y valores obtenidos en el período de 1 de mayo de 2007 a 30 de abril de 2008.
2. Implantación de sistemas de calidad: Por el compromiso de obtener los certificados de gestión de la calidad (ISO 9001) y de gestión medioambiental (ISO 14001) en los servicios objeto de este contrato, en el plazo de un año: 3 puntos por cada uno de los certificados.
3. Implantación de un sistema de telemando de las instalaciones que garantice la atención inmediata de las incidencias que puedan surgir en cualquier momento: Por el compromiso de implantar el sistema en el plazo de un año: 10 puntos.

4. Ampliación del filtro verde anejo a la estación depuradora: Por el compromiso de ampliar la superficie del filtro verde. Por cada hectárea adicional que se ponga en funcionamiento, 5 puntos, con el máximo de 15 puntos.
5. Medios humanos: Por el compromiso de adscribir de forma permanente más personal para la prestación de los servicios; por cada trabajador adicional en jornada completa: 5 puntos (se prorratearán las jornadas parciales), hasta un máximo de 10 puntos.
6. Memoria y planificación del servicio. Se valorarán los siguientes apartados, con un máximo de 10 puntos:
 - Definición y justificación de la oferta presentada: documentación presentada, definición, claridad y coherencia de las soluciones ofertadas.
 - Organización del mantenimiento: programa de mantenimientos preventivo y correctivo. Idoneidad de los recursos humanos y medios materiales asignados a dichos trabajos.
 - Consumo energético: programa de actividades que redunden en una mejor eficiencia energética.
7. Otras mejoras técnicas no consideradas en apartados anteriores, con un máximo de 15 puntos.
 - Mejoras en la infraestructura de salida de la depuradora: salida de la estación depuradora y canal hasta el río Azuer.
 - Incorporación de nuevos equipos a la estación depuradora que redunden en una mejora de la depuración.
 - Mejoras en el rendimiento de la depuración sobre los mínimos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, distintas de las obtenidas por incorporación de nuevos equipos.

5. Duración del contrato:

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato y la devolución de la garantía definitiva.

Los servicios comenzarán a prestarse en la fecha que se acuerde por los Ayuntamientos y el Contratista y que no podrá ser superior a un mes desde la firma del contrato. La prestación de los servicios finalizará transcurridos cuatro años desde su comienzo.

El contrato podrá prorrogarse un máximo de dos plazos adicionales de un año, hasta completar una duración total de seis años de prestación de los servicios. En tal caso, los precios se revisarán según lo dispuesto en la cláusula 3 de este Pliego.

Las prórrogas se acordarán por los Ayuntamientos y el Contratista con una antelación mínima de tres meses a la finalización del período original o de la primera prórroga, en su caso.

6. Requisitos de solvencia: Será requisito indispensable contar con la siguiente clasificación: Grupo O) subgrupo 4) categoría c).

7. Garantía provisional y definitiva:

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la complejidad de la oferta a presentar determinada por las particulares características del servicio a contratar, los licitadores depositarán una garantía provisional por importe 75.000 euros en la Tesorería del Ayuntamiento de Manzanares.

La garantía provisional se constituirá en la Caja de la Corporación a disposición del Ayuntamiento, en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, en la misma forma prevista para la garantía provisional, por importe del 5 por ciento del precio de adjudicación, excluido el IVA. Este precio se calculará multiplicando por 6 el producto de aplicar los precios propuestos por el contratista a los caudales y valores obtenidos en el período de 1 de mayo de 2007 a 30 de abril de 2008.

8.Documentación relativa a la contratación: A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Manzanares y en la página web municipal: www.manzanares.es. Los licitadores interesados en visitar la instalación de depuración deberán comunicarlo a D.Nicolás Mata (Tfno. 926.613366) hasta el 1 de julio de 2008, como máximo.

9.Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, **hasta el día 21 de julio de 2008, incluido.**

Cuando la proposición se presente en una oficina de registro distinta de la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá anunciarse esta circunstancia antes de finalizar el plazo indicado en el párrafo anterior mediante fax (número 926 612 916) o correo electrónico (secretaria@manzanares.es) enviado al Ayuntamiento de Manzanares.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "*Proposición para tomar parte en la contratación por procedimiento abierto de los servicios de depuración de aguas residuales de los municipios de Manzanares y Membrilla*".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará "*Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista*" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- f) Los que acrediten la clasificación del contratista en los términos definidos en la cláusula 12 de este pliego.
- g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional

El sobre B) se subtitulará "*Oferta*" e incluirá:

- a) La proposición económica, de acuerdo con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm....., expedido en.... con fecha, en nombre propio (o en representación de... como acredito por...) enterado del expediente de contratación ordinaria por procedimiento abierto de los servicios de depuración de aguas residuales de los municipios de Manzanares y Membrilla, anunciada en el BOP núm.... de fecha....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizarlos en los siguientes precios:

- *Precio fijo: _____ (letra y número) euros diarios + 7% de IVA*
- *Precio variable: _____ (letra y número) euros por cada mil m³ de agua tratada + 7% de IVA,*

con sujeción al pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En caso de discrepancia entre las cantidades indicadas en número y letra prevalecerán la cantidades indicadas en letra.

- b) Los documentos que acrediten los méritos que se alegan de acuerdo con la cláusula 4 de este Pliego.

10.Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Manzanares del día 28 de julio de 2008, a las 13,00 horas.

Manzanares, 30 de mayo de 2008.

EL ALCALDE,